



RESOLUCIÓN G.A.P. N° 1.536/2025

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION G.A.P. N° 1.444/2025 DE APROBACION DEL RESULTADO DE LA EVALUACION ECONOMICA Y SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, ASESORIA EN SISTEMA DE CONTROL INTERNO, PLANIFICACION Y PROYECTOS (PLURIANUAL) 2025-2026, ID N° 469.454.

Ciudad del Este, 23 de julio de 2025.-

VISTO: El Informe de Evaluación Complementario- Oferta Económica, de fecha 22 de julio de 2025 de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, emitido en atención a los criterios observados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). -----

C O N S I D E R A N D O:

Que, dichas observaciones han sido subsanadas conforme a lo establecido en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario Sistema de doble sobre en su Art. 71 del Decreto N° 2264/24. -----

Que en el Informe de Evaluación Complementario I.E. N° 02/2025 - Oferta Técnica realizada, se ha dejado constancia que la firma CONSULTORA de la Lic. LILA ROMINA ACOSTA BRIGNARDELLO con RUC N° 2557893-6, ha obtenido el puntaje de 95 puntos, sobre 100 puntos posibles, superando el mínimo requerido de 80 puntos, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que ha calificado para la etapa de la Apertura Económica.-----

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANÁ;  
RESUELVE

Art. 1°. RECTIFICAR la RESOLUCION G.A.P. N° 1.444/2025, en virtud a los criterios observados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, relacionados al INFORME DE EVALUACION– OFERTA ECONÓMICA de la convocatoria a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 convocada para la ejecución de “CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, ASESORIA EN SISTEMA DE CONTROL INTERNO, PLANIFICACION Y PROYECTOS (PLURIANUAL) 2025-2026 ID N° 469.454”. -----

Art. 2°. APROBAR, el Informe de Evaluación Complementario - Oferta Económica, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas.

Art. 3°. ADJUDICAR a la firma consultora de la Lic. LILA ROMINA ACOSTA BRIGNARDELLO con RUC N° 2557893-6, cuya oferta reúne los requisitos legales, técnicos y económicos exigidos en el PBC, del proceso de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025, convocada para la ejecución de “CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, ASESORIA EN SISTEMA DE CONTROL INTERNO, PLANIFICACION Y PROYECTOS (PLURIANUAL) 2025-2026 ID N° 469.454”, por el monto total de Gs. 370.000.000.- (Guaraníes, trescientos setenta millones.-) – IVA incluido, conforme al siguiente cuadro:

| EMPRESA                                                                    | TOTAL DE LA OFERTA - IVA INCLUIDO |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| CONSULTORA DE LA LIC. LILA ROMINA ACOSTA BRIGNARDELLO CON RUC N° 2557893-6 | 370.000.000.-                     |

Art. 4°. SUSCRIBIR, el contrato pertinente, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

Art. 5°. ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), la prosecución de los tramites y de los procesos administrativos necesarios para su cumplimiento. -----

Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y una vez cumplido archivar. -----

INDIANARA  
GIOVANA ROMERO  
WASEM  
Firmado digitalmente por  
INDIANARA GIOVANA ROMERO  
WASEM  
Fecha: 2025.07.23 18:06:56 -03'00'

CESAR ORLANDO  
TORRES ARGUELLO  
Firmado digitalmente por CESAR  
ORLANDO TORRES ARGUELLO  
Fecha: 2025.07.23 18:07:08  
-03'00'

Abg. Indianara Romero Wasem  
Secretaria General

Ing. Cesar O. Torres A.  
Gobernador de Alto Paraná